- 1 -

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA SECRETARIAL: veintidós (22) de marzo 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso se encuentra disponible para que se fije fecha para audiencia, sírvase proveer. Rad. 766064089001-2020-00137-00.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

TRÁMITE	VERBAL SUMARIO (Disminución de Cuota).
RADICADO	76-606-40-89-001-2020-00137-00
DEMANDANTE:	LISETH VILLA CANDELA
DEMANDADO:	JONATAN STIVEN POLANIA GUERRERO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 143

Restrepo, Valle del Cauca, marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Previa revisión de las presentes in folios y teniendo en cuenta que la parte demandada se encuentra representada por Curador Ad-litem quien contesto la demanda dentro del término otorgado por la Ley conforme se estableció mediante Auto Interlocutorio 406 de fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se hace necesario fijar fecha para la audiencia de que trata el Art 392 del C.G.P., para adelantar lo pendiente, por lo anterior, el JUZGADO,

D I S P O N E:

PRIMERO: Citar a las partes y a sus apoderados si los tuvieren, a audiencia contenida en el Art. 392 del C.G.P., la cual se llevará a cabo el día **LUNES 28 DE MARZO DE 2022 A LAS 9:30 A.M.,** diligencia que se realizará virtual, a través de la aplicación LIFESIZE, para lo cual se compartirá por secretaría el protocolo para la realización de la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 217 del C.G.P, la parte demandante, quien fue la que solicitó los anteriores testimonios, deberá procurar su comparecencia a la audiencia.

SEGUNDO: en la audiencia se tendrán en cuenta las siguientes pruebas:

Por la parte demandante:

DOCUMENTALES:

1.- Copia de la cedula de ciudadanía No.1.112.880.968 de Calima a nombre de LISET VILLA CANDELA, un (1) folio.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

2.- Copia del Registro Civil de nacimiento Nuip No.1.114.390.391a nombre del menor MIGUEL ANGEL POLANIA VILLA, un (1) folio
3.- Copia del Informe de Trabajadora Social, de la Comisaria de Familia de Restrepo Valle,de fecha10 de septiembre de 2020, tres (3) folios.
4.- Copia del Puntaje de Sisben No.225.74a nombre del menor MIGUEL ANGEL POLANIA VILLA un (1) folio.
5.- Certificación NUEVA EPS, del menor MIGUEL ANGEL POLANIA VILLA, en calidad de Beneficiario Activo, un (1) folio.
6.- Constancia de matrícula del grado Primero de la I.E. JOSE FELIX RESTREPO, un (1) folio.
7.- Copia de control de desarrollo y vacunas del menor MIGUEL ANGEL POLANIA VILLA, cuatro (4) folios.

TESTIMONIALES:

- YULI MAIRA SOLARTE GUZMAN, identificada con la C.C.No.29.742.383, residente en la calle 14 No.13-43 Barrio San José, en Restrepo Valle, Cel 3185902374.

-RUBIELA HINCAPIE ESPINAL, identificada con la C.C.No.66.712.653, residente en la calle 11 No.13-20, Restrepo Valle, celular No.3146433329.

-DIANA PAOLA SARRIA HINCAPIE, identificada con la C.C.No.1.114.340.607, residente en la calle 11 No.13-20,Restrepo Valle, celular No.3205340798.

Parte demandada:

DOCUMENTALES:

1.- Contestación del Curador Ad-Litem.

TESTIMONIALES: Testimonio de la señora LISETH VILLA CANDELO.

N O T I F Í Q U E S E

DIANA LORENA IBARGÛEN VALVERDE
JUEZ

- 3 -

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - RESTREPO V
ESTADO No. 18

El auto anterior se notifica hoy 23 marzo 2022 a las 8 AM.

JUAN MANUEL VELA ARIAS.
Secretario.

Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e29fe3e388977a92289a38fb01a3ff7823b7991830cdde9cc72c0f434d40b1e**
Documento generado en 22/03/2022 10:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica